



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**CIRCULAR 01/2023 QUE CONTIENE LAS REGLAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CONOCEN LOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

La suscrita Magistrada Ethel María Maldonado Guerra, en mi carácter de Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, designada mediante la sexta sesión extraordinaria de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, celebrada en fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, actuando bajo las atribuciones que enmarca el artículo 20, inciso a) fracción III<sup>1</sup>, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, estima pertinente emitir la presente circular que contendrá las Reglas de Distribución de los Asuntos entre los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal, el cual se emite en los siguientes términos:

Para efectos de la distribución de los recursos de Revisión entre los Magistrados de la Sala superior, el Presidente del Tribunal se sujetará a las siguientes reglas:

1.- La distribución de los asuntos debe ser realizada de manera equitativa entre cada una de las ponencias, procurando no turnar recursos en los cuales los Magistrados Integrantes de la Sala Superior mantengan votos particulares.

2.- Cuando un Magistrado previamente haya conocido de un recurso de revisión, se le turnaran los recursos subsecuentes.

3.- Cuando un Recurso de Revisión, hubiera sido conocido por todas la ponencias que integran la Sala Superior, el Presidente del Tribunal podrá turnar dicho recurso a cualquiera de los Magistrados Integrantes de la Sala Superior.

---

<sup>1</sup> Artículo 20.- Son atribuciones del Presidente del Tribunal y de la Sala Superior:

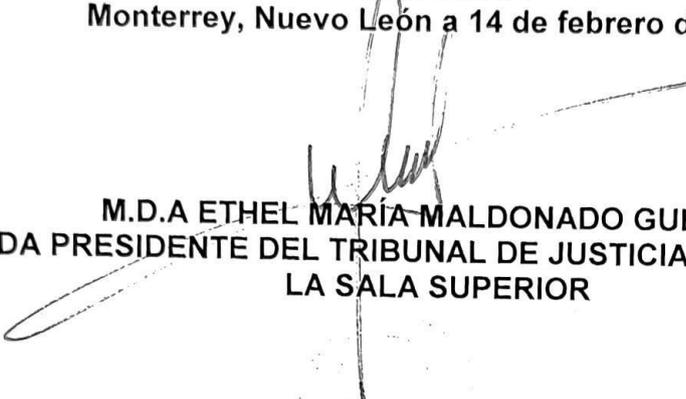
A) En cuestiones administrativas:

[...]

III.- Establecer las reglas para la distribución de los asuntos entre los Magistrados de las Salas Ordinarias y de la Sala Superior;

Las presentes reglas empezarán a realizarse a partir del catorce de febrero de dos mil veintitrés y hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, fecha en que se concluirá el encargo de dos años para el que fui designada como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León y de la Sala Superior.

**Atentamente**  
**Monterrey, Nuevo León a 14 de febrero de 2023.**



**M.D.A ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA.**  
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y DE**  
**LA SALA SUPERIOR**